División de vivienda

Categoría: JurídicosCreado: Lunes, 08 Junio 2020 13:58 - Última actualización: Lunes, 08 Junio 2020 13:58
Visto: 655

7. DIVISIÓN DE VIVIENDA

1. DIVISIÓN DE VIVIENDA:Acto mediante el cual los propietarios de una vivienda, en los casos excepcionales en que las dimensiones y forma de la edificación lo permitan, pueden dividirla, previo el otorgamiento de la licencia correspondiente, con el objetivo de liquidar una copropiedad por cuotas o para separar a uno o más convivientes. En este último supuesto, la separación de uno o más convivientes implica un acto de donación o compraventa.

- Concurrir los interesados con su CARNÉ DE IDENTIDAD.
- Título de Propiedad.
- Dictamen Técnico emitido por la dirección municipal de Planificación Física contentivo de la descripción de la vivienda original y de las resultantes de la división.
- Si la vivienda se encuentra previamente inscrita en el Registro de la Propiedad, la certificación de su inscripción.

Phoca PDF